
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 28-septiembre-2020
		No. DE VERSIÓN: 1.3


Objetivo:	El objetivo de este Código es establecer un marco regulatorio para guiar nuestra actuación y nuestra persona en la toma de decisiones con base en los principios y valores que conforman la filosofía de CECSO .
Alcance del proceso:	Aplica para los socios, miembros del Consejo, personal de la empresa y grupos de interés.
Marco Normativo:	ISO26000, SR10, Sistema MORSI,
Anexos:	Anexo 1. Carta de Compromiso del Código Anexo 2. Principios de organismos de la RSE.
Riesgos:	Que los colaboradores no lo entiendan y/o no estén de acuerdo; y se incurran en riesgos laborales, operativos y/o descontento.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 28-septiembre-2020
		No. DE VERSIÓN: 1.3

Contenido del Código:

1. Mensaje del Director
2. Nuestro Código de Ética y Conducta
3. Filosofía de la empresa
4. Principios de Responsabilidad Social Empresarial
5. Compromisos con los Grupos de Interés
6. Normas de Conducta
7. Sanciones
8. Reporte y Denuncia


AUTORIZADO

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 28-septiembre-2020
		No. DE VERSIÓN: 1.3

1. Mensaje de la Dirección	<p>Quienes integramos Celulosa y Corrugados de Sonora, tenemos la responsabilidad de que nuestra empresa opere de manera responsable, dentro del marco legal y en cumplimiento de las más altas normas morales y éticas. Nuestro Código de Ética y Conducta es una afirmación de nuestras expectativas en este sentido, y como tal, hemos de usarlo como referencia para la toma de decisiones y para resolver cualquier inquietud que surja en el acontecer diario de nuestra actividad.</p> <p>El Código de Ética y Conducta se basa en valores y principios éticos que son la base de la cultura de CECISO, para delinear nuestro trato con clientes, proveedores, compañeros de equipo y accionistas. Nuestra conducta construye la reputación y el bienestar de nuestra empresa, y como tal debe regirse bajo principios de honestidad, justicia, valor y compromiso personal y profesional.</p> <p>Es nuestra responsabilidad fomentar una cultura de cumplimiento a políticas, procedimientos y leyes por igual, como parte inherente a nuestra actividad empresarial.</p> <p>Agradezco su compromiso para cumplir con nuestros valores, siempre conforme a las más altas normas empresariales y morales de ética profesional.</p> <p>Atentamente</p> <p>Rafael R. Coronel Director General</p>
-----------------------------------	---

2. Nuestro Código de Ética y Conducta

Este Código de ética y conducta incluye la actuación y compromisos de la Alta Dirección, así como a cada una de las personas que trabajan en y para **CECSO**, y su relación con sus grupos de interés.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 28-septiembre-2020
		No. DE VERSIÓN: 1.3

Es responsabilidad de todos los que formamos parte de **CECSO** observar y hacer observar todas las conductas descritas en este Código.

El Código promueve los compromisos que la organización ha asumido con sus grupos de interés y los estándares para construir una conducta ética y profesional, a fin de preservar la integridad y confiabilidad de **CECSO**.

Se invita a que todos nos sumemos en este esfuerzo para reflejar unidad e institucionalidad que, seguramente, se convertirá en un beneficio para todos.

Te invitamos a leer, comprender y poner en práctica este Código de Ética y Conducta.

3. Filosofía

Misión:

El cliente es nuestra razón de ser. Nuestro compromiso es proporcionarle soluciones en papel y empaque de cartón corrugado, contribuyendo con el desarrollo de nuestro personal y la comunidad.

Visión:

Ser la mejor opción de México en la Producción y abastecimiento de papel y empaques de cartón corrugado con un alto nivel de productividad, responsabilidad social y en armonía con el medio ambiente.

Valores:

1. Honestidad
2. Calidad
3. Comunicación
4. Trabajo En Equipo
5. Responsabilidad
6. Compromiso

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:
	No. DE VERSIÓN:	

4. Principios de Responsabilidad Social Empresarial

4.1. Respetar las normas (reglas) y buscar ir más allá de la letra de la ley hacia un espíritu de transparencia, confianza y rendición de cuentas.	Gobernanza
4.2. Respetar la dignidad humana con justicia y equidad en todas nuestras acciones.	Derechos humanos
4.3. Brindar condiciones laborales favorables para la calidad de vida que sean equitativas y que contribuyan al desarrollo profesional y humano.	Relaciones Laborales
4.4. Respetar el medio ambiente en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de contribuir a su preservación.	Medio Ambiente
4.5. Combatir prácticas de corrupción Internas y externas, incluidas la extorsión y el soborno con una política de cero tolerancia.	Prácticas justas
4.6. Contribuimos al desarrollo social como parte de nuestra estrategia para aumentar el capital social y que contribuya de forma significativa al bien común.	Desarrollo Social
4.7. Buscamos la competitividad sin causar daños, ser responsables y éticos en la publicidad, la calidad de nuestros productos y/o servicios, la distribución y la promoción, apoyamos al comercio multilateral y la competencia justa.	Consumo responsable
4.8. Establecemos por escrito el compromiso de la organización con sus grupos de interés, damos seguimiento, y buscamos iniciativas y/o estrategias competitivas de beneficio mutuo y verificamos su cumplimiento.	Materialidad
4.9. Implantamos procesos y sistemas de gestión de RSE que contribuya a la adopción de los principios aplicados en los ámbitos y grupos de interés.	Gestión
4.10. Nos desempeñamos con base en los valores corporativos, que hacemos públicos y están incluidos en este Código, y promovemos y vigilamos su cumplimiento permanentemente.	Cultura

5. Compromisos con los Grupos de Interés

En este Código queremos establecer la forma de comportarse de CECSO estableciendo un compromiso con los distintos grupos de interés, es por ello que se invita a todos, desde los accionistas, Alta Dirección y Colaboradores a respetar y contribuir para cumplir con lo siguiente:

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:
		No. DE VERSIÓN:

5.1. Nos comprometemos con los **Clientes** a:

- Proveer a nuestros clientes de productos que satisfagan sus especificaciones y requisitos de Calidad e Inocuidad.
- Conducirnos ante nuestros clientes con honradez en todos los aspectos de nuestras transacciones comerciales, ofreciéndoles servicios acordes a sus necesidades y soluciones de manera oportuna.
- Ofrecer soluciones para que el cliente se enfoque en su negocio nuclear, ocupándonos de sus necesidades de papel y empaque sustentable.
- Asegurar el respeto a la dignidad humana en toda nuestra propuesta de valor.
- Respetar la cultura nacional de nuestros clientes.
- Brindar un trato digno, integro, profesional, equitativo y justo; sin discriminación o imposición, que se traduzca en confianza, credibilidad y continuidad.

5.2. Nos comprometemos con los **Colaboradores** a:

- Proporcionar empleos que mejoren sus condiciones de vida, con compensaciones justas y equitativas de acuerdo con sus competencias, el mercado laboral y su desempeño en el puesto.
- Proporcionar un buen ambiente de trabajo que respete su dignidad, cuidando su seguridad y salud.
- Ser honestos en la comunicación con los colaboradores y compartir abiertamente con ellos la información, dentro de los límites legales y lo que les compete de acuerdo con sus funciones.
- Escuchar sus sugerencias, ideas, peticiones y reclamaciones, y llevarlas a efecto en lo posible.
- Promover libertad para actuar, expresarse y decidir en su área de responsabilidad con respeto y confianza a través de grupos de trabajo.
- Entablar negociaciones de buena fe cuando surja un conflicto.
- Evitar prácticas discriminatorias y garantizar igual trato y oportunidad en cuanto a edad, sexo, raza, religión, o porque hayan padecido COVID-19 o convivido con algún familiar sospechoso o confirmado.
- Promover dentro de la propia empresa el empleo de personas de habilidades diferentes en puestos de trabajo donde puedan ser verdaderamente útiles.
- Proteger a los colaboradores contra accidentes y enfermedades laborales.
- Incentivar y ayudar a los colaboradores para que desarrollen y compartan conocimientos y habilidades.

5.3. Nos comprometemos con los **Proveedores** a:

- Establecer relaciones de mutuo beneficio y de largo plazo.
- Practicamos la honestidad en nuestra relación con nuestros proveedores.
- Fomentar la estabilidad en nuestra relación empresa/proveedor, a cambio de calidad y competitividad.
- Compartir información con los proveedores, integrándolos en nuestros procesos de planificación.
- Pagar con puntualidad y conforme a las condiciones acordadas.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:
		No. DE VERSIÓN:

- Buscar, desarrollar y seleccionar proveedores y subcontratistas cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana.

5.4. Nos comprometemos con los **Accionistas** a:

- Ofrecer una gestión diligente y profesional, a fin de asegurar un rendimiento justo y competitivo para nuestros accionistas.
- Proveer información veraz y oportuna que refleje la situación actual de las operaciones.
- Garantizar el buen manejo de los recursos y activos con los que dispone la empresa.
- Atender sus solicitudes, sugerencias e inquietudes de manera formal.

5.5. Nos comprometemos con las **Autoridades** a:

- Cumplir con todas las obligaciones normativas, jurídicas y económicas que nos relacionan con la autoridad municipal, estatal y federal.
- Proporcionar en tiempo y forma la información requerida por las autoridades competentes, salvaguardando los intereses de la empresa.
- Colaborar con los programas de gobierno y desarrollo social que sean competencia y obligación de la empresa.

5.6. Nos comprometemos con la **Comunidad** a:

- Respetar los derechos humanos.
- Colaborar en lo posible con las entidades dedicadas a mejorar el desarrollo de la comunidad.
- Contribuir con el crecimiento económico y desarrollo social de las comunidades en donde tengamos actividades.
- Promover la preservación y mejora del medio ambiente en la comunidad.
- Minimizar el impacto ambiental por nuestra operación y promover la conservación de los recursos naturales.
- Respetar, no solo sus leyes y reglamentos, sino también sus costumbres, tradiciones.
- Promover en nuestro personal donaciones, contribuciones culturales, deportivas, educacionales y fomentar su participación en los asuntos cívicos y de la comunidad.

5.7. Nos comprometemos con los **Competidores** a:


- Abstenernos de participar en favores con la idea de obtener ventajas competitivas.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:
	No. DE VERSIÓN:	

6. Normas de Conducta

Las normas de conducta son las reglas que debemos de seguir quienes formamos parte de **CECSO** para cumplir con los compromisos y la toma de decisiones en el día a día, sobre todo cuando se presentan dilemas éticos:

6.1. Cumplir la ley, normas y estándares por lo que se debe:	<p>Estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes, así como con el cumplimiento de las regulaciones de las diferentes materias que la empresa ha dispuesto, lo que incluye políticas, prácticas, sistemas y procedimientos.</p>
6.2. Evitar conflicto de interés por lo que se debe:	<p>Un conflicto de interés se da cuando alguna persona que labora en la empresa y tiene capacidad para la toma de decisiones, busca beneficios personales o si algún tercero cercano a la persona sea familiar o no, recibe beneficios extraordinarios por medio de la empresa.</p> <p>De presentarse un caso relacionado al párrafo anterior, se deberá informar por escrito con anticipación al jefe inmediato, cuando pueda haber un conflicto de interés (situación que pueda afectar a la empresa o a sus integrantes).</p> <p>Buscar que en caso de que se tenga un familiar dentro de la empresa, este no reporte directamente y que no estén en el mismo departamento.</p> <p>Para contratar o recontratar personal que sean familiares de colaboradores activos se requiere la autorización de Dirección General.</p> <p>Es posible mantener intereses financieros en operaciones que se realicen con las empresas que fungen como proveedores o contratistas de manera directa o de un familiar; dicho interés debe ser autorizado previamente por el Director General.</p>
6.3. Combatir la corrupción y el soborno por lo que se debe:	<p>Está prohibido ofrecer, otorgar, aceptar o exigir sobornos; con el fin de obtener contratos comerciales u otros servicios.</p> <p>No se deben otorgar obsequios de valor a los funcionarios y empleados del Gobierno, si esto puede interpretarse como un intento de buscar favores para la empresa. La postura de CECSO es otorgar ayudas y apoyos para el beneficio de la comunidad y no para los funcionarios públicos.</p> <p>CECSO puede otorgar regalos promocionales con el objetivo promover la marca corporativa. Los regalos promocionales se permiten únicamente bajo las siguientes condiciones: el regalo no tiene por objeto influir en las decisiones de negocio de terceros.</p>

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:
	No. DE VERSIÓN:	

AUTORIZADO	<p>En el ambiente comercial de los negocios, tales como viajes, atenciones en restaurantes u obsequios de valor, será revisada y autorizada por el Gerente del área y el Director General.</p>
AUTORIZADO	<p>6.4. Evitar aceptar regalos u otras atenciones por lo que se debe:</p> <p>Se deberá rechazar regalos de valor (celulares, autos, dinero en efectivo) u otras cortesías de cualquier tipo que puedan comprometer la objetividad de sus decisiones en actuales o futuras negociaciones.</p> <p>Se exceptúan los artículos promocionales y las atenciones u otras cortesías que sean razonables como: Plumas, agendas, calendarios, llaveros, memorias USB, gorras, etc., y se apeguen a las prácticas comerciales usuales y que estén autorizadas por el jefe inmediato.</p> <p>Los regalos de valor medio (Botellas de vino, canastas de despensas, entre otros) que se reciban serán registrados en la recepción de la empresa y reportados al Comité de Ética Empresarial, para determinar su disposición.</p>

AUTORIZADO	<p>6.5. Hacer buen uso de la información confidencial por lo que se debe:</p> <p>Queda estrictamente prohibido revelar u ofrecer información confidencial, excepto cuando se requiera por necesidades de negocio previa autorización de Dirección General. Quienes tienen acceso a información confidencial son Corresponsales de las consecuencias derivadas de otorgar acceso a estas. Cualquier acceso a información confidencial o restringida sin autorización será sujeto a las sanciones correspondientes.</p> <p>Está prohibido realizar tomas de video y fotografías en las instalaciones de CECSO, con excepción de los casos autorizados.</p> <p><i>(* Se entiende por información confidencial cualquiera y toda la información, propiedad intelectual, especificaciones, dibujos, diseños, invenciones, formulaciones, planes y estrategias comerciales, información de clientes, requisitos de compra, costo de los bienes, precios, finanzas, secretos comerciales o conocimientos (know-how) de naturaleza patentada o confidencial; y que su conocimiento por partes o personas no autorizadas puede atentar a los intereses y resultados de la empresa.</i></p>
------------	--

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:
	No. DE VERSIÓN:	

6.6. Procurar la seguridad y salud por lo que se debe:	<p>Estamos comprometidos con la seguridad y la salud, por lo que se otorgará el Equipo de Protección Personal a los colaboradores para protegerlos contra accidentes y enfermedades laborales.</p> <p>Promovemos la cultura de seguridad y salud al brindar capacitación permanente en esta materia.</p> <p>Es importante para todos estar conscientes de que nuestros actos y decisiones individuales no deben reducir las condiciones de seguridad en nuestras operaciones, ni poner en riesgo la salud del personal interno, externo y de la comunidad en general.</p>
6.7. Proteger los activos de la empresa por lo que se debe:	<p>Salvaguardar los activos que se encuentran bajo su control y utilizarlos para el desempeño de sus funciones y en beneficio de la empresa. Evitar que sean utilizados con propósitos diferentes si no se cuenta con la autorización por escrito del Jefe inmediato.</p> <p>Entendemos por activos de la empresa no solo los bienes muebles e inmuebles, como edificaciones, maquinaria y equipo, sino también los planos, diseños, procesos, sistemas, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, planes de lanzamiento de productos, entre otros.</p>
6.8. Cuidar el medio ambiente por lo que se debe:	<p>Buscar que nuestras operaciones estén en armonía con el medio ambiente, fomentamos el desarrollo y la implantación de sistemas de prevención, control y disminución de impactos ambientales en todas nuestras operaciones.</p>
6.9. Cuidar la imagen de la empresa por lo que se debe:	<p>Portar con dignidad y propiedad el uniforme y cualquier otra prenda que ostente el logotipo de la Empresa.</p>

Es importante señalar, que este Código no contempla todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de la actividad empresarial y laboral, pero pretende establecer las pautas mínimas que permitan orientar a quienes formamos parte de la organización a tomar las decisiones éticas correctas.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:
	No. DE VERSIÓN:	

7. Sanciones

La Dirección General, conjuntamente con la Comisión de Honor y Justicia, señalarán las sanciones de acuerdo a la gravedad de cada caso, las cuales podrán ser:

- a) Amonestación o advertencia por escrito, con copia a expediente personal.
- b) Amonestación y castigo con inhabilitación de días de trabajo.
- c) Despido y, en su caso, resarcimiento de los daños económicos y seguimiento a efectos legales.

8. Reporte y Denuncia

Para cualquier retroalimentación, aportación de mejora o denuncia con respecto a este Código, se puede canalizar mediante el correo electrónico etica@cecsos.com.mx o a través de la línea de mando. En caso de encontrarte en alguna situación que esté en contra de este Código de Ética y Conducta, debes reportarlo.

Qué es importante reportar:

- Todo aquello que vaya en contra del Código de Ética y Conducta.
- Sugerencias que contribuyan a mejorar la implantación del Código de Ética y Conducta.
- En caso de deseario, las denuncias serán tratadas de manera 100% confidencial para garantizar y proteger al denunciante. En ocasiones es necesario proporcionar tu nombre en caso de que la denuncia requiera seguimiento o haya una solicitud de información o evidencia adicionales.

Ejemplos de que reportar:

- Casos graves de negligencia.
- Robos, fraudes, sobornos, conductas deshonestas y actividades ilícitas.
- Faltas de respeto tales como acoso sexual.
- Incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo a una persona.
- Prácticas discriminatorias.
- Mal uso de los activos y herramientas de la empresa.

Medios de denuncia:

- Liga de denuncia DIRÉ de la empresa. (Plataforma DIRÉ que es un sistema integral de denuncias anónimas disponible en la intranet de la empresa).
- Correo electrónico etica@cecsos.com.mx

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:
		No. DE VERSIÓN:

Anexo 1. Carta de Adhesión

_____ a _____ de _____ de _____

Yo _____:

- Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta y que comprendo todos sus términos.
- Manifiesto mi compromiso de respetarlo. Al mismo tiempo hago constar que tengo acceso a él por medios electrónicos de consulta y canales para dar retroalimentación al mismo.
- Entiendo que la cultura de la empresa es resultado de la conducta de sus directores y colaboradores en cada una de sus divisiones, así como que el hecho de que uno de sus miembros no lo cumpla puede afectarnos a todos en lo personal, en nuestras familias y en la imagen de la empresa.
- Como colaborador de **CECSO** haré cuanto de mí dependa para ser ejemplo del Código de Ética a través de mi conducta.

Atentamente


Nombre y firma

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:
		No. DE VERSIÓN:

Anexo 2. Principios de RSE

CAUX ROUND TABLE	
Principio 1	La responsabilidad de las empresas, más allá de los accionistas, hacia todas las personas involucradas en los negocios.
Principio 2	El impacto social y económico de las empresas: hacia la innovación, la justicia y una comunidad mundial.
Principio 3	La conducta de las empresas: más allá de la letra de la ley, hacia un espíritu de confianza.
Principio 4	Respeto por las reglas.
Principio 5	Apoyo al comercio multilateral.
Principio 6	Respeto por el medio ambiente.
Principio 7	Prevención de operaciones ilícitas.

ISO 26000
1. Rendición de cuentas.
2. Transparencia.
3. Comportamiento ético.
4. Respeto por los intereses de las partes interesadas.
5. Respeto a la ley.
6. Respeto por la normativa internacional de comportamiento.
7. Respeto por los derechos humanos.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA DE EMISIÓN:
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:
		No. DE VERSIÓN:

CONTROL DE CAMBIOS

Página	Versión	Descripción del cambio
Todas	PRIMERA	Se genera documento

TABLA DE FIRMAS

	Nombre	Puesto	Fecha	Firma
ELABORÓ:	Comité de RSE	Jefe de Costos	19/12/2019	
REVISÓ:	Cayetano Garrido Santiago	Gerente R.H.		
AUTORIZÓ:	Rafael R. Coronel	Director General		



Celulosa y Corrugados de Sonora, S.A. de C.V.
Carretera Internacional Navojoa Los Mochis Km. 8.5
Tel. (642) 425-80-00 Fax. (642) 423-52-46
NAVOJOA, SONORA

Estatus de Gestión de Firmas de Documentos Electrónicos

Número de Caso: 387049

Departamento: DIRECCION GENERAL

Tipo Documento: Memorandum Direccion **Empleado:** 50

Documento: Memorandum Direccion **Departamento:** ÉTICA EMPRESARI

Descripción: Memorandums para autorizar una revisión menor al CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA CECOSO que consiste en agegar evitar prácticas DISCRIMINATORIAS a los colaboradores que hayan padecido COVID-19 o convivido con algun familiar sospechoso o confirmado, esto como requisito de Proteccion Civil según solicitud de Normatividad Legal y Recursos Humanos. Inciso 5.2 (pagina 6 de 14). **Estatus:** AUTORIZADO

Clave	Nombre Autorizador	Estatus	Nota	Fecha/Hora Autorizacion
000050	CERVANTES ROCHIN JUAN ANTONIO	AUTORIZADO		9/28/2020 1:19:24 PM
011569	HERMOSILLO VALDEZ JAVIER	AUTORIZADO		9/28/2020 1:50:25 PM
090168	GARRIDO SANTIAGO CAYETANO	AUTORIZADO		9/28/2020 8:20:18 PM
900100	R. CORONEL RAFAEL	AUTORIZADO		9/29/2020 12:53:25 PM